


2020

Año del General
Manuel Belgrano



FHUC-1037718-20

Santa Fe, 23 de julio de 2020.

VISTAS las Resoluciones CS n° 42/20 y 158/20 por las que se modifica el Calendario Académico común aprobado por similar CS n° 436/19 y la propuesta efectuada por Secretaría de Posgrado vinculada a la Modificación del Calendario Académico de Posgrado, y

CONSIDERANDO

Que dichas modificaciones se encuentran en el marco de la situación extraordinaria que está transitando el país y el mundo, producto de la pandemia provocada por el virus SARS COVID-19, en virtud de lo cual el Poder Ejecutivo Nacional ha dispuesto en varias oportunidades y a partir del 20 de marzo medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio, y que en virtud de la situación epidemiológica, también se ha determinado que a partir del 8 de junio la provincia de Santa Fe queda eximida de ese aislamiento, pasando a la etapa de distanciamiento social preventivo y obligatorio.

Que en este marco el Ejecutivo Provincial ha autorizado a las Universidades Nacionales del territorio provincial a realizar tareas administrativas.

Que la Universidad Nacional del Litoral ha acompañado, a través de decisiones consensuadas en su Comité de Emergencia Ampliado, en una primera etapa las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio, y luego de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, autorizando el inicio de actividades presenciales prioritarias vinculadas a las misiones sustantivas de la universidad, decisiones que quedaron plasmadas en las respectivas Resoluciones Rectorales y del Consejo Superior.

Que en consonancia con dichas medidas, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias, por Resolución CD n° 133/20 se ha modificado el Calendario Académico correspondiente a las carreras de grado y en similar CD n° 180/20 se ha aprobado el cronograma para la sustanciación de las mesas de exámenes a realizarse durante el mes de agosto de 2020.

POR ELLO,

**La Decana
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:
-Ad Referéndum del Consejo Directivo-**

ARTICULO 1º.- Modificar la Resolución CD n° 557/19 por la que se aprueba el Calendario Académico de Posgrado correspondiente al ciclo lectivo 2020 en lo relativo al turno de Examen de Agosto 2020.

ARTICULO 2º.- Aprobar el cronograma para la sustanciación de las mesas de exámenes a realizarse durante el mes de agosto de 2020, conforme al siguiente detalle:

TURNO	INSCRIPCION	MESAS
Agosto - 2020	31/07/20 al 04/08/20	15/08/2020 22/08/2020 29/08/2020

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Humanidades y Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FHUC-1037718-20_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



FHUC-1037718-20

ARTICULO 3º.- Inscribase, regístrese, comuníquese a Secretaría de Posgrado Pase al Departamento de Alumnado a sus efectos. Cumplido elévese al Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 207/20

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Humanidades y Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FHUC-1037718-20_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.